

También para los residentes extranjeros
el “Sistema de Red de Registro
Básico de Residentes” y
la “Tarjeta de Registro Básico de
Residentes”
se les empezará a aplicar.

*A partir del
8 de julio de 2013*

También para los residentes extranjeros el “Sistema de Red de Registro Básico de Residentes” se les empezará a aplicar.

Además, será posible la expedición de la “Tarjeta de Registro Básico de Residentes”.

【Tarjeta de Registro Básico de Residentes con fotografía (imagen)】



Mayores informes, pregunte en el municipio de su ciudad.



MIC
Ministerio de Asuntos Internos y
Comunicaciones

Preguntas y Respuestas sobre el “Sistema de Red de Registro Básico de Residentes” y la “Tarjeta de Registro Básico de Residentes”

P1 ¿Qué es el “Sistema de Red de Registro Básico de Residentes”?

R1 El “Sistema de Red de Registro Básico de Residentes” es un sistema que permite la identificación a nivel nacional a través de las redes de dicho registro, con el fin de dar facilidades a los residentes.

P2 ¿Qué es la “Tarjeta de Registro Básico de Residentes”?

R2 La “Tarjeta de Registro Básico de Residentes”, es una tarjeta CI (código integrado) con excelente seguridad. La “Tarjeta de Registro Básico de Residentes con foto” se puede utilizar como documento de identidad.

P3 ¿Qué trámites son necesarios para hacer la aplicación al “Sistema de Red de Registro Básico de Residentes”?

R3 Para el “Sistema de Red de Registro Básico de Residentes”, no será necesario que los residentes extranjeros hagan directamente dicho trámite, es más, con el inicio de la aplicación del Sistema de Red de Registro Básico de Residentes, también se anotará el Código de Certificado de Residencia* en el certificado de residencia de los residentes extranjeros. A partir del 8 de julio de 2013, dicho Código se notificará a cada persona a través del municipio. En algunos casos será necesario para realizar algunos trámites gubernamentales dar el Código de Certificado de Residencia, guarde bien la Notificación de Código de Certificado de Residencia que es muy importante.

* El Código de Certificado de Residencia consiste en números aleatorios de 11 dígitos que son esenciales para realizar la identificación a nivel nacional en el Sistema de Red de Registro Básico de Residentes.

P4 ¿Cómo se puede conseguir la “Tarjeta de Registro Básico de Residentes”?

R4 Presentar la “Solicitud de expedición de la Tarjeta de Registro Básico de Residentes” y fotografía (sólo para las personas que deseen “Tarjeta de Registro Básico de Residentes” con fotografía). Lleve consigo documento de identidad, por ejemplo la Tarjeta de residencia y haga el trámite en el municipio de su ciudad. (El costo del trámite de la Tarjeta de Registro Básico de Residentes es gratuito en algunos municipios.)

Con la nueva aplicación del “Sistema de Red de Registro Básico de Residentes”, usted podrá hacer lo siguiente.

- En algunas organizaciones administrativas, se simplificará trámites tales como la omisión de presentación de la copia del certificado de residencia, entre otros.
- Podrán solicitar la expedición de copia del certificado de residencia^(*) fuera del municipio donde reside.
*Es necesario presentar la “Tarjeta de Registro Básico de Residentes” o la Tarjeta de Residencia.
- Para las personas que recibieron la “Tarjeta de Registro Básico de Residentes”, en caso de mudanza será aplicada la excepción de notificación de salida que podrá hacerse a través de correo, entre otros; sin embargo, deberá hacer el trámite de entrada en la ventanilla del municipio de su nueva dirección.
- Almacenando información del certificado digital en la “Tarjeta de Registro Básico de Residentes”, será posible solicitar a través de internet los trámites administrativos que requieren identificación con el certificado digital.
- Las personas que recibieron la “Tarjeta de Registro Básico de Residentes”, en algunos municipios, podrán recibir el servicio que ofrece dicho municipio como la expedición de certificado en las tiendas de conveniencia, entre otros.

Para mayores informes sobre el “Sistema de Red de Registro Básico de Residentes” y la “Tarjeta de Registro Básico de Residentes”, visite la siguiente Página Web:

“Acerca del sistema de registro básico de residentes aplicado a los residentes extranjeros”
http://www.soumu.go.jp/main_sosiki/jichi_gyousei/c-gyousei/zairyu_espanol.html